

Cd. Victoria, Tamaulipas., 04 de Noviembre de 2025.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los Suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII recorriéndose la actual en su orden natural, del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, "Creando la Comisión de Turismo Municipal"**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tamaulipas es un estado con una riqueza natural, cultural, gastronómica e histórica invaluable. Su posición geográfica estratégica, al ser una de las principales puertas de entrada al país desde los Estados Unidos, le otorga un enorme potencial para el desarrollo turístico en sus distintas modalidades: turismo de negocios, fronterizo, ecológico, religioso y de playa, entre otros.

El turismo representa una de las principales actividades económicas generadoras de empleo e inversión, pero también es un motor de identidad y orgullo local. Sin embargo, en muchos municipios de la entidad aún no se ha consolidado una estructura institucional que permita planear, promover y coordinar de manera integral las políticas públicas en esta materia.

En este sentido, es necesario fortalecer desde los Ayuntamientos las capacidades técnicas y administrativas para impulsar estrategias de desarrollo turístico sostenibles, inclusivas y con respeto al medio ambiente y a la identidad cultural de cada comunidad.

Bajo esta visión, la creación y sobre todo que quede plasmado en nuestro código municipal una Comisión de Turismo en los Municipios representa un paso importante hacia la consolidación de las políticas públicas que fomente la competitividad, la innovación y la diversificación del turismo, mediante la colaboración con los sectores público, privado, social y académico.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Dicha comisión tendrá entre sus responsabilidades analizar, promover y proponer acciones que fortalezcan el desarrollo turístico del municipio, fomentar la capacitación del sector, incentivar la inversión y promover el rescate y preservación del patrimonio cultural y natural.

Asimismo, podrá coordinarse con organismos estatales y federales como la Secretaría de Turismo de Tamaulipas con la finalidad de fortalecer esos municipios con playas, pueblos mágicos, turismo deportivo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la creación de la Comisión de Turismo Municipal, con el fin de garantizar una atención integral y planificada al sector, que contribuya al desarrollo económico local y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona la fracción XXI recorriéndose la actual en su orden natural, del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción:

ARTÍCULO 64.- Las Comisiones que se nombren serán:

I al XX.- ...

XXII.- De Turismo Municipal.

XXIII.- Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los cabildos municipales contarán con un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para integrar e instalar la Comisión de Turismo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS ZERTUCHE
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Wb 30.
MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS